

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL TEMPORAL
CONDICIONES PARTICULARES



USO EXCLUSIVO DE ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.

Póliza No. : Plazo del seguro contratado (años)

Moneda: Prima del Seguro: Periodicidad de pago de la prima:

Inicio de la vigencia: Finalización de la Vigencia:

Nombre del Intermediario o Correduría de Seguros (Si aplica)

Número de Registro del intermediario

Nombre del Asegurado:

DNI:

Dirección Completa del domicilio	Teléfono	Correo electrónico
----------------------------------	----------	--------------------

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (Completar si elige el plan con beneficiarios designados)

BENEFICIARIOS PRINCIPALES				
Nombre Completo	Número de DNI	Fecha de Nacimiento	Parentesco	%

BENEFICIARIOS DE CONTINGENCIA				
En caso de fallecimiento de el o los principales beneficiarios designados, nombro como beneficiarios de contingencia a:				
Nombre Completo	Número de DNI	Fecha de Nacimiento	Parentesco	%

En cuanto al monto de la indemnización, Aseguradora Rural Honduras, S.A., pagará al Contratante el valor del saldo adeudado del préstamo que mantiene el Asegurado; a la fecha del fallecimiento, la diferencia monetaria será pagada a los beneficiarios designados en la presente solicitud de seguro por parte del asegurado.

COBERTURAS BÁSICAS		
DETALLE DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Fallecimiento por cualquier causa		
COBERTURAS ADICIONALES		
DETALLE DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Pago Anticipado de la Suma Asegurada por Invalidez y/o Incapacidad Total Permanente		
Gastos Fúnebres del Asegurado		
Exoneración de Pago de Primas por Invalidez o Incapacidad Total Permanente		

Fallecimiento Accidental		
Anticipo de Suma Asegurada en Caso de Enfermedad Terminal		
Renta Diaria por Hospitalización por Accidente		

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro de cualquiera de los miembros de la colectividad asegurada, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, particulares y/o especiales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Contratante al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada. La Prima indicada en esta carátula es únicamente de referencia ya que estará sujeta a los saldos reportados.

En testimonio de lo cual ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A. firma la presente Póliza en la ciudad de _____, Honduras C. A. el ____ de _____ del 20____

FIRMA AUTORIZADA
ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A